

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO  
**Juez Decimo de Familia Oralidad**  
**MEDELLIN (ANT)**  
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

ESTADO No. **102**

Fecha Estado: 21/10/2022

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
0500131100102020005000	Verbal	LEO RIWPZHY OSORIO SUESCUN	NATALIA MARIA VILLEGAS CORTES	Auto que Nombra Curador a la señora NATALIA MARÍA VILLEGAS CORTES, nominación que recaerá en el Dr. VICTOR HUGO CANO ORTIZ, quien se identifica con T. P. No. 113.453 del C. S de la J., y quien se localiza en la Carrera 51No.52 16. Piso2°. Itagüí - Antioquia, correo electrónico cano421@hotmail.com. voc	20/10/2022		
05001311001020210048400	Verbal	JORGE LUIS RODRIGUEZ CAMACHO	EVELCY ANDREA GOMEZ ZABALA	Auto requiere previo a autorizar la notificación personal de la demanda a la demandada, se requiere a la parte actora, con el fin de que precise la vereda en la cual se encuentra ubicada la finca El Bosque, así como los puntos de referencia aledaños a dicha propiedad. Se ordena oficiar a la EPS Suramericana, con el fin de que informe con destino a este proceso, los datos de ubicación física y electrónica de la demandada. voc	20/10/2022		
05001311001020220001100	Verbal	LUIS ANTONIO CALDERON CALDERON	MARIA DIOSELINA ARISTIZABAL FRANCO	Auto que fija fecha de audiencia Para el 11 de noviembre de 2022, a las 9:00AM, modalidad videoconferencia. voc	20/10/2022		
05001311001020220007900	Verbal	ANDRES MEJIA GUTIERREZ	AURA MARGARITA ORTIZ NOUGUES	Auto que corrige Auto que admite demanda. voc	20/10/2022		
05001311001020220011000	Verbal	DAVID ALEJANDRO SAENZ RICO	JEIMY ALEJANDRA ZAMBRANO QUINTERO	Auto inadmite demanda AHG. Inadmite demanda y concede 5 días para subsanar so pena de rechazo.	20/10/2022		
05001311001020220019000	Verbal	FERNEY DE JESUS ZAPATA CASAS	CLAUDIA ELENA CEBALLOS RAMÍREZ	Auto que admite demanda y reconoce personería Admite demanda y reconoce personería judicial a la abogada LAURA OSPINA VASQUEZ, identificada con C.C. Nro. 1.216.719.383, y con T.P. 305.310 del C.S de la J., en los términos del poder conferido.	20/10/2022		
05001311001020220036400	Verbal Sumario	LINA PAOLA ARBOLEDA ARBOLEDA	JORGE ANDRES GONZALEZ TORO	Auto ordena remitir por competencia (JO) Se remite la demanda por falta de competencia, al juzgado promiscuo de Familia (reparto) del circuito de Envigado - Antioquia.	20/10/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001311001020220044400	Verbal Sumario	ALFONSO JOSE GIRALDO CASTAÑO	YULIANA GIRALDO BOTERO	Auto ordena remitir por competencia (JO) Se remite la demanda por falta de competencia a la oficina de reparto Juzgado Segundo de Familia de Oralidad de Medellín.	20/10/2022		
05001311001020220045600	Verbal Sumario	EVA MARIA TROCHEZ MURILLO	JOHN JAIRO MONROY	Auto que admite demanda y reconoce personería (JO) Auto Admisorio reconoce personería a la Dra. Margarita Maria Vasquez Prediga.	20/10/2022		
05001311001020220046800	Ejecución Sentencia Nulidad Matrimonio Religioso	JHON JAIRO RAMIREZ RESTREPO	NURY OMAIRA RAMIREZ BEDOYA	Sentencia Decreta ejecución de sentencia. AHG	20/10/2022		
05001311001020220048200	Ejecución Sentencia Nulidad Matrimonio Religioso	CLEMENTINA DE JESUS RESTREPO LONDOÑO	SIXTO GOMEZ ARIAS	Sentencia Decreta ejecución entencia en cuanto a efectos civiles del matrimonio eclesiástico. AHG	20/10/2022		
05001311001020220048900	Jurisdicción Voluntaria	FABIAN AUGUSTO ALVAREZ VELASQUEZ	CONSUELO DE JESUS VELASQUEZ VELASQUEZ	Auto que admite demanda y reconoce personería AHG. Admite demanda y reconoce personería en los términos del poder conferido al abogado EULICER ANTONIO MONSALVE RODRIGUEZ, con T.P. N° 121.965 del C. S. de la J. para representar a los solicitantes en el presente asunto.	20/10/2022		
05001311001020220049401	Procesos Especiales	CENTRO ZONAL ABURRA NORTE	MARIANGEL OSPINA VELEZ	Auto ordena remitir por competencia DG. DECLARAR que este JUZGADO carece de competencia para el conocimiento del trámite correspondiente en el presente PARD, adelantado en interés de la niña M.O. V., por las razones advertidas.DECLARAR que la competencia para el conocimiento de la presente acción, corresponde a los JUZGADOS DE FAMILIA DE ORALIDAD EL MUNICIPIO DE BELLO, REPARTO. ORDENAR el envío al juzgado en cita, para su conocimiento.	20/10/2022		
05001311001020220050500	Ejecución Sentencia Nulidad Matrimonio Religioso	DANABAY ALVAREZ ROJAS	CARLOS ANDRES OSORIO Saldarriaga	Sentencia AHG. Decreta ejecución de sentencia en cuanto a los efectos civiles del matrimonion eclesiástico.	20/10/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

**DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 21/10/2022 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.**

VALERIA OCAMPO CUERVO  
SECRETARIO (A)